

**EL DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA DEL GOBIERNO DE NAVARRA ORGANIZA EL VI FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL *PUNTO DE VISTA*, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES**

**PREÁMBULO**

El Festival Internacional de Cine Documental *Punto de Vista* es un encuentro anual con las nuevas tendencias del cine documental, que desde su nacimiento en 2005 tiene como referente el compromiso ético y cinematográfico de Jean Vigo. Se celebra anualmente en la ciudad de Pamplona, en el mes de febrero, y está organizado por el Departamento de Cultura y Turismo – Institución Príncipe de Viana del Gobierno de Navarra.

En 2010, el festival se celebrará del 5 al 13 de febrero.

**BASES REGULADORAS DE LA SECCIÓN OFICIAL**

**1. Admisión y Contenido de las obras**

1.1. El concurso está abierto a la participación de películas documentales de cualquier nacionalidad realizadas con posterioridad al 1 de agosto de 2008. No se admiten películas de ficción, institucionales o publicitarias, ni reportajes o trabajos de naturaleza periodística.

1.2. No existen limitaciones en cuanto a la temática, la duración, o el idioma original.

1.3. En cuanto al idioma, se presentará la versión subtitulada al inglés, si el idioma original de la obra es diferente a éste, al castellano o al euskera.

1.4. No se admitirán películas que hayan sido estrenadas en salas comerciales españolas, premiadas en algún otro festival español o emitidas por algún canal de televisión español, o que vayan a serlo antes de la fecha de celebración del festival.

1.5. La presentación a este concurso es compatible con otros premios (a excepción de lo señalado en el punto 1.4) o subvenciones de entidades públicas o privadas.

1.6. El derecho de inscripción es gratuito.

**2. Presentación de solicitudes**

2.1. Para el proceso de selección, los documentales se presentarán en DVD.

2.2 La fecha límite de inscripción de películas es el 30 de septiembre de 2009. La copia en DVD de la película inscrita deberá ser enviada antes del día 3 de octubre de 2009 a la oficina del festival, por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La organización del festival admitirá todos los envíos de películas inscritas que sean realizados hasta el día 3 de octubre de 2009 inclusive.

2.3. La inscripción de una película deberá ser realizada por los productores o realizadores que posean los derechos sobre las obras que presentan, a través de la página web del festival: [www.puntodevista.navarra.es](http://www.puntodevista.navarra.es). Además, deberá enviarse una copia de la película a la siguiente dirección postal:

Festival de Cine Documental *Punto de vista*  
Servicio de Acción Cultural.  
C/ Navarrería, 39. 31001 PAMPLONA (NAVARRA). ESPAÑA.

2.4. Cualquiera que sea el procedimiento utilizado para su presentación, cada obra deberá enviarse o entregarse debidamente protegida y señalizada.

2.5. Las copias de las películas deberán ir acompañadas de los siguientes DOCUMENTOS:

- Copia de la confirmación de la inscripción, una vez realizado todo el procedimiento establecido en la página web del festival, indicando el número de referencia asignado a la película.
- Declaración jurada de la productora o distribuidor de la película de que ésta no ha sido estrenada comercialmente en España o emitida por alguna televisión española, ni va a serlo antes del 13 de febrero de 2010, en caso de que la película sea seleccionada para el festival.

2.6. Todos los gastos que genere el envío de obras al concurso serán por cuenta del concursante. El festival no se hace responsable de los daños que pudieran sufrir durante su transporte.

2.7. La organización del festival enviará al concursante una certificación de la recepción de la película.

### **3. Selección**

3.1. El Director General de Cultura del Gobierno de Navarra nombrará un comité con el objeto de realizar una selección de las obras presentadas. Este comité estará integrado por la Dirección del festival y expertos en el área audiovisual.

3.2. El citado Comité realizará la selección de los trabajos según las directrices de calidad y creatividad que fundamentan el Festival, y que han quedado fijadas en el preámbulo.

3.3. El resultado de la selección se comunicará a los participantes antes del 20 de diciembre de 2009, por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción por el interesado. Superada la citada fecha sin que se haya comunicado expresamente el resultado de la selección a alguno de los interesados, se entenderá que su obra no ha sido seleccionada.

3.4. Si su obra resulta seleccionada, el concursante deberá enviar la obra en alguno de los siguientes formatos oficiales de exhibición: BETACAM SP, BETACAM DIGITAL ó 35 mm.

Además, el concursante deberá facilitar una imagen propia y dos más de su obra, que serán utilizadas para su reproducción en el catálogo o cualquier otro medio de difusión de Punto de Vista. Asimismo deberá proporcionar el material informativo que se distribuirá a los medios de comunicación durante el festival, y autorizar al festival la cesión de tres minutos de su documental para los medios de comunicación audiovisuales.

3.5. Las películas de la Sección Oficial se exhibirán en versión original subtitulada al castellano. Los concursantes seleccionados deberán enviar el listado de subtítulos en inglés, castellano o euskera, al objeto de realizar la subtitulación electrónica de la película.

3.6. Las copias de exhibición de las obras seleccionadas deberán llegar a Pamplona antes del día 20 de enero de 2010. Deberán enviarse a la dirección señalada en el punto 2.3 de estas bases. Los gastos que genere el envío de obras al festival serán por cuenta del concursante. El festival no se hace responsable de los daños que pudieran sufrir durante su transporte.

3.7. El festival organizará dos pases públicos de las obras seleccionadas, y no pagará derechos de exhibición por ellos.

3.8. Una vez incluida la referencia en el catálogo, la película no podrá retirarse unilateralmente de la competición.

3.9. El festival se hará cargo de los gastos de alojamiento y viaje de un/a representantes de las películas seleccionadas que viajen a Pamplona para asistir al festival, hasta un máximo de tres noches.

#### **4. Jurado**

4.1. El Director General de Cultura del Gobierno de Navarra nombrará un jurado internacional, y designará a sus miembros entre expertos y profesionales del sector. El

Secretario del jurado será nombrado por la Dirección del Festival, e intervendrá en las deliberaciones sin derecho a voto.

4.2. El Jurado Internacional dará a conocer su fallo durante la celebración del Festival de Cine Documental de Navarra *Punto de Vista* 2010, y contendrá una breve justificación para cada uno de los galardones concedidos.

4.3. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

## **5. Premios**

5.1. El concurso cuenta con los siguientes galardones:

### **Premios Oficiales:**

- Gran Premio "Punto de Vista" a la mejor película: 10.000 euros.
- Premio Jean Vigo al/a la mejor Director/a: 5.500 euros.
- Premio al mejor cortometraje: 3.500 euros.

### **Premios Especiales:**

- Premio Especial del Público a la mejor película, dotado con 2.500 euros.
- Menciones especiales: El Jurado podrá otorgar hasta dos menciones especiales, con una dotación económica de 1.250 euros cada una.

Los tres Premios Oficiales deben recaer en diferentes títulos, ningún film o director/a puede acumular más de un premio de estas características.

5.2. El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

5.3. El Premio Especial del Público se regirá por un reglamento que determinarán conjuntamente la dirección artística y ejecutiva del festival.

5.4. Los premios están exentos de retención fiscal y son cantidades netas. Se abonarán por transferencia bancaria, en el plazo máximo de dos meses desde el acto oficial de entrega de premios del festival. El abono estará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

5.5. Los premios serán distribuidos al 50% entre la sociedad de producción o persona titular de los derechos de explotación de la película ganadora, y el/la directora/a de la misma, a excepción del Premio Jean Vigo al/a la mejor director/a, que se abonará íntegramente al/a la director/a de la película ganadora.

## **6. Derechos de Autor**

6.1. La organización del Festival presupone que las productoras o realizadores que se inscriben en el certamen detentan los derechos de exhibición de las obras que presentan. En cualquier caso, la organización del festival se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base.

## **7. Compromiso premiados y difusión de las obras**

7.1. La organización del festival se compromete a que, mientras estén en su poder, las obras presentadas no sean copiadas ni difundidas en su totalidad. Fragmentos de las obras seleccionadas podrán ser utilizados para la difusión del festival en los medios de comunicación.

7.2. Los autores cuyos trabajos hayan recibido premio se comprometen a ceder una copia de los mismos en formato Betacam SP o Digital y en DVD, a la videoteca del festival. Estas podrán ser presentadas en otros festivales e iniciativas culturales organizadas por el Gobierno de Navarra, sin ánimo de lucro, siempre haciendo mención de los premios obtenidos.

## **8. Devolución**

8.1. Las obras no seleccionadas no serán devueltas al concursante.

8.2. Las copias de exhibición de las obras seleccionadas y no premiadas serán devueltas al concursante antes del 30 de abril de 2010. Los gastos que se generen por este envío correrán a cargo del festival.

8.3. Las obras premiadas en formato 35 mm serán devueltas al concursante de la misma forma establecida en el punto anterior, una vez se haya recibido en el festival otra copia en formato Betacam SP o Digital.

8.4. La presentación de obras a concurso implica la total aceptación de estas bases. La interpretación y aplicación de las mismas corresponde a la Dirección del festival.

## **9. Recursos**

9.1. Contra la presente convocatoria, sus bases y actos de aplicación podrá interponerse recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra o desde su notificación.

**Información**

Festival de Cine Documental Punto de vista  
Gobierno de Navarra - Servicio de Acción Cultural  
C/ Navarrería, 39. 31001 PAMPLONA (NAVARRA). ESPAÑA  
[www.puntodevista.navarra.es](http://www.puntodevista.navarra.es)  
E-mail: [puntodevista@navarra.es](mailto:puntodevista@navarra.es)  
Tels: 34-848 424686, 34-848 423308